

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DEL AVAL DEL ENTE RECTOR

Descripción del trámite:

Este instructivo establece, bajo el marco de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, el procedimiento y la documentación necesaria, para que el Ministerio de Energía y Minas emita avales a instituciones que implementan proyectos energéticos. Se insta a seguir las directrices aquí presentadas.

Base Legal:

- Acuerdo Ministerial 063-2021 del Ministerio de Energía y Minas.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, numeral 3.2, Documentos anexos, inciso 3.2.1.

Resultado del trámite:

Resolución

Costo del trámite:

Sin costo

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar **vigentes** a la fecha.

En caso no se encuentre habilitada la casilla correspondiente, para cargar el documento al sistema, cargar en la opción "DOCUMENTOS ADICIONALES"

- DGE-41 "FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL AVAL DEL ENTE RECTOR"
- Documentación Legal

Para instituciones de Gobierno:

- Certificación del acta de toma de posesión de cargo y certificación del Acuerdo de nombramiento del representante legal emitido por la autoridad correspondiente y/o mandato especial debidamente inscrito en el archivo general de protocolo.
- Documento Personal de Identificación (DPI)

Para personas jurídicas privadas o particulares presentar fotocopia y copia digital de los documentos siguientes:

- Testimonio de la escritura pública de constitución social o del documento donde conste la creación de la entidad, con sus respectivas modificaciones si las hubiere, con la razón de inscripción registral.
- Documento con el que se acredite la calidad del representante legal de la entidad, vigente y debidamente razonado por los registros correspondientes.
- Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal.

Para Municipalidades:

- Certificación del Acta de toma de posesión.

- Certificación del Acuerdo emitido por la junta Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral, en donde consta la adjudicación del cargo.
- Documento Personal de Identificación (DPI).

Para las modalidades anteriores, en caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro en los casos que corresponda.

DOCUMENTOS ADICIONALES

- Descripción del Proyecto; adjuntando: Informe Técnico, Cronograma de Ejecución, Planos preliminares e ingreso Ambiental.
- Constancia en la que se indique quien se hará cargo de los costos de operación y mantenimiento del servicio que genera el proyecto.
- Constancia en la que se indique quien será responsable de la operación, prestación del servicio, mantenimiento y sostenibilidad durante el periodo de vida útil del proyecto.

Generalidades:

- Esto obedece, a que, para la ejecución de proyectos de inversión en Guatemala, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- ha incluido dentro de las normas para la presentación y aprobación de proyectos de inversión, el Aval del Ente Rector Sectorial que para este caso es el Ministerio de Energía y Minas.
- La Dirección General de Energía, por mandato del Ministerio de Energía y Minas a través del Acuerdo Ministerial 063-2021 de fecha 17 de marzo de 2021; da el aval correspondiente a Instituciones que ejecutan diversas obras relacionadas a proyectos energéticos; proyectos de suministro de instalación de sistemas fotovoltaicos, redes eléctricas, estufas mejoradas, etc., entre ellas se pueden mencionar: INDE, Congreso de la República, Municipalidades, Consejo de Desarrollo, Fondos Sociales, Asociaciones, COCODES, etc.
- Toda solicitud o gestión debe ser dirigida al Director General de Energía.
- La Documentación presentada debe ser **LEGIBLE**.
- Cargar toda la documentación en el sistema

Descargar formularios:

- Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.
- [DGE-41](#)

Pasos a seguir:

1. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema, en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>.
2. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.